

Oficio Nro. CES-CES-2023-0147-CO

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

Asunto: Solicitud (CACES y CES) - Reportes para el sistema SEIGOB, avance de acuerdos con las Organizaciones Sociales y actividades incumplidas por inasistencia de las Organizaciones Sociales.

Andrea de Lourdes Ibañez Zapata

Subsecretaria General de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte del Consejo de Educación Superior.

En atención al Documento No. SENESCYT-SGESCTI-2023-0031-CO, sírvase encontrar adjunto el informe de avance, en el que se indica que este Consejo de Estado, con fecha 9 de marzo de 2023, mediante Resolución RPC-SE-03-No.008-2023, aprobó en segundo debate la propuesta de reforma al Reglamento de Régimen Académico, en el que se incorporó la Disposición General Décima, considerando el enfoque intercultural en la docencia, investigación y vinculación con la comunidad en los proyectos académicos que presenten las IES antes el CES, para su aprobación. Con esta reforma se da cumplimiento al 100% del acuerdo en cuestión.

De igual manera tengo a bien informar el avance de los acuerdos que el Consejo de Educación Superior tiene a su cargo:

- **195.** El CES acompañará en la elaboración del proyecto de creación del instituto tecnológico superior promovido por la FENOCIN.- Es importante destacar que desde la Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores se ha dado el acompañamiento normativo para la creación del instituto, además, desde Presidencia se ha asignado un equipo técnico de la Coordinación de Planificación Académica para el apoyo continuo a las consultas que requieran.
- **209.** Reformar el Reglamento de Carrera y Escalafón.- Mediante Resolución RPC-SE-03-No.007-2023, de 9 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de Educación Superior aprobó en segundo debate la propuesta de reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, a través del cual, se da la potestad a las instituciones de educación superior, para que en ejercicio de su autonomía responsable, puedan establecer requisitos como el dominio de al menos una lengua ancestral para el ingreso y la promoción, además, se le otorga la potestad de otorgar puntuaciones adicionales para los procesos de ingreso o promoción docente, dando así cumplimiento al 100% del acuerdo.
- **212.** Construcción del Reglamento para el reconocimiento de conocimientos de pueblos y nacionalidades.- Mediante Resolución No. RPC-SE-03-No.010-2023, con fecha 9 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de Educación Superior aprobó el REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LOS SABIOS Y SABIAS PARA INTEGRAR EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR Y EL ACCESO A LA CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCULTURALES, dando cumplimiento al 100% del acuerdo.
- **213.** Homologación y validación de estudios teológicos cristiano-evangélico de pueblos y nacionalidades.- Mediante Memorando Nro. CES-CN-2023-0030-M, de fecha 16 de febrero de 2023, la Coordinación de Normativa describe el marco legal que permite a las IES realizar el proceso de validación y homologación de títulos de estudios teológicos cristiano – evangélicos, dando así cumplimiento al 100% del acuerdo.
- **214.** El CES creará una dirección de interculturalidad.- Mediante Acuerdo No. ACU-PC-SE-03-No.001-2023, del 09 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de Educación Superior conoció la propuesta de la Dirección que se encargará de los asuntos relativos a la educación superior intercultural y dispuso a la Comisión encargada, que en conjunto con Dirección de Gestión Estratégica continúen con los procedimientos necesarios para la reforma al Estatuto Orgánico por Procesos del CES, dando cumplimiento así al 100% del acuerdo.
- **217.** El CES trabajará con las OI en normativa para reconocer títulos de los afectados por cierre de

Oficio Nro. CES-CES-2023-0147-CO

Quito, D.M., 28 de marzo de 2023

universidades.- Mediante Resolución RPC-SE-03-No.009-2023, se expidió la **NORMATIVA PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE TÍTULOS DE LOS EX ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES CERRADAS HASTA EL AÑO 2008**. Esta normativa regula los requisitos y el procedimiento que serán de aplicación obligatoria para tramitar las solicitudes de registro de títulos presentadas por los ex estudiantes de las Universidades cerradas hasta el año 2008, dando así cumplimiento al 100% de este acuerdo.

Es importante mencionar que, el cumplimiento de los acuerdos ha sido notificado al Ministerio de Gobierno, a través del SEIGOB.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Pablo Beltrán Ayala
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Referencias:

- CES-CES-2023-0223-EX

Anexos:

- avance_sobre_reforma_del_rra_#_2-signed.pdf
- rpc-se-03-no.008-2023-signed-signed.pdf

Copia:

Ana Lucía Pico Aguilar
Asesora de Despacho

Julia Matilde González Benítez
Asesora de Despacho

alpa